

VALORIAN SOLICITA COMUNICACIÓN, TRANSPARENCIA Y GARANTÍA

La Empresa ha respondido a la petición de Valorian para que nos dieran información, respecto al listado de porcentajes emitido para el mes de julio.

Entre otras cuestiones, ha quedado constatado que el porcentaje del incentivo de todos los productos se ha incrementado constantemente desde que se acordó el sistema de incentivos.

Esto significa que, con carácter general, la bolsa de incentivos pagada anualmente, se ha incrementado cada uno de los ejercicios.

Hemos exigido a la Empresa que nos detalle la información del último ejercicio y de los datos que se puedan adelantar del presente. Se ha comprometido a obtener los datos necesarios y compartirlos en el menor tiempo posible.

Hay que recordar determinados mecanismos de garantía del sistema de incentivos:

La venta que se contabiliza para el cálculo del incentivo será la de la certificación del anticipo. Es decir, ésta será la fecha que determinará la tabla de incentivo a aplicar.

La bolsa de incentivo a repartir se calcula de la siguiente forma:

- Finalizado el ejercicio económico, se calculará aplicando el porcentaje del 0,76% a la venta incentivada del ejercicio económico finalizado.
- Esto quiere decir que, la Empresa tiene la obligación de distribuir, en cada ejercicio, al menos, la totalidad de esta bolsa.
- Si finalizado el ejercicio:
 - ▶ Se ha repartido un importe total de incentivos superior a la bolsa, queda en beneficio de la plantilla.
 - ▶ Si el reparto de incentivos fuera inferior a la bolsa de ese ejercicio, la diferencia no repartida se distribuirá proporcionalmente a la plantilla en función de sus ventas.

Hemos trasladado la necesidad de una mayor transparencia y comunicación, por parte de la Empresa, tanto a la plantilla como a sus representantes.

